

DECRETO ALCALDICIO: N° 985/2011 /

REF: Autoriza Estacionamiento Provisorio.

HUEPIL, 24 de Junio de 2011.

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c. Lo prescrito en los Arts. 148 y 159 de la Ley de Transito N° 18.290.
- d. La Resolución N° 001/2011 de la Municipalidad de Tucapel que autoriza corte de Tránsito en calle Independencia entre Diego Portales y 12 de Febrero entre otras, para la ejecución de las obras Reparación de Pavimentación de Calzada.
- e. La necesidad que los Vehículos de Transporte de Escolares que trasladan alumnos hasta la Escuela Básica D.1228 de Huépil, puedan estacionar lo más cerca posible del Establecimiento Educativo; ya sea para dejar o recoger a los alumnos.

DECRETO:

1. Autorízase Estacionamiento provisorio para vehículos del Transporte Remunerado de Escolares y Transporte Comunitario; en calle Diego Portales entre Independencia y Roberto Gómez, por el lado izquierdo de la calzada de Sur a Norte, por el lapso que sea necesario mientras se encuentre en ejecución las obras de Reparación de Pavimento en la Calzada de calle Independencia entre Diego Portales y 12 de Febrero de la Localidad de Huépil.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

Interesados.
Carabineros Tenencia Huépil
Esc. D-1228 Huépil
Depto. Educación Municipal
Of. de Partes.
Secretaría Municipal
Archivo. Depto. Transito.